



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 10 DE MARZO DE 2010

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de marzo de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo y Xanet Barreras Jauregi.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Iñaki Saldaña Herrero.

No asiste el concejal Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2010, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 2 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2010, que asciende a un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES euros y TREINTA céntimos (54.573,30 €), que se encuentra en sus correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 10-11-003: Disminuir el servicio de ayuda a domicilio desde el 1 de febrero, de 6 horas a 1 hora y media diaria, por voluntad propia. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp. nº 10-11-002: Disminuir el servicio de ayuda a domicilio desde el 22 de febrero, de 8 horas a 5 horas semanales, por mejoría. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
 - Exp.: nº 10-11-004: Modificar la aportación del beneficiario, pasando del 61% al 24% del coste del servicio, por cambios en su situación económica.

...///...

- Exp.: nº 08-11-008: Disminuir el servicio de ayuda a domicilio desde el 8 de marzo, de 3 horas a 1 hora y media diaria, por acudir al centro de día. La aportación de la persona beneficiaria será del 8% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 09-01-012: Suspender la ayuda económica para el alquiler, por cambio de domicilio.

Drogo dependencias, ayuda para el transporte.-

- Exp. nº 10-14-002: Baja desde marzo, por haber finalizado el programa de Agipad.

IV.- 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA SANTA MAGDALENA.-

La dirección de obra de las obras de urbanización de la Plaza de Santa Magdalena, llevada por el arquitecto técnico Estibaliz Igartua y los arquitectos Pedro Izaskun y Amaoia Azurmendi, ha presentado la segunda certificación de obras. El importe de esta certificación asciende a CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE euros y DIEZ céntimos (50.367,10 €). Miguel Imaz, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta segunda certificación de obras.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Beca Gerriko Ikerlan.-

En la pasada Junta de Gobierno Local se aprobó el pago de la 2ª parte del ejercicio 2009 de la Beca Gerriko Ikerlan. El importe aprobado era de dos mil quinientos euros.

Como se ha podido comprobar en los libros de contabilidad, en el ejercicio 2009 únicamente había dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €), por lo tanto era imposible pagar dos mil quinientos euros.

Ante esto, el Presidente de la Comisión de Cultura ha emitido otra propuesta, en lo relativo a la subvención de la 2ª parte del ejercicio 2009 de la Beca Gerriko Ikerlan, abonar dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €) del presupuesto de 2009 y los doscientos cincuenta euros (250,00 €) restantes del presupuesto de 2010.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la propuesta.

Escuela de Música Lazkaotxiki.-

...///...



Se propone la concesión de una subvención de cuatro mil euros (4.000,00 €) a la Escuela de Música Lazkaotxiki de la partida prevista en el presupuesto de 2010. Con anterioridad se le ha entregado otros cuatro mil (4.000,00 €) euros.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la propuesta.

En este momento se incorpora el concejal Iñaki Saldaña Herrero.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

